



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 57

Buenos Aires, 16 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

1.	Consulta 34090189: Certificado fiscal para Contratar	3
2.	Consulta 34090190: Referencias.....	3
3.	Consulta 37370078: Certificado Aptitud Técnica	3



CONSULTAS

1. Consulta 34090189: Certificado fiscal para Contratar

"El Certificado fiscal para Contratar ya no puede ser obtenido desde el sitio web de AFIP. Podrían confirmar que el certificado conocido como "reporte de deuda" alcanza para dar cumplimiento con el requisito indicado en el punto 4.2.3.f)?"

RESPUESTA: Efectivamente dicho Certificado fiscal no puede ser obtenido. Resulta válido que los Oferentes presenten una consulta a la página web de AFIP llamada "Sistema de Cuentas Tributarias – Detalle de Deudas Consolidadas". Este informe deberá indicar que el Oferente no posee deudas tributarias y/o previsionales exigibles.

2. Consulta 34090190: Referencias

"En relación al punto 4.3.3. del pliego, solicitamos a SBASE que aclare qué tipo de entidades pueden emitir las cartas requeridas, ya que se menciona entidades financieras, comerciales y/o industriales, y por otro lado indica entidades comerciales, bancarias y/o financieras. Entendemos que los oferentes deberán presentar:

- al menos una de entidad comercial o industrial

- al menos una de entidad bancaria o financiera

Por favor ¿podría SBASE confirmar nuestro entendimiento?"

RESPUESTA: Es correcta la interpretación. Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (4.3.3) deberá acompañar por lo menos cinco (5) notas

3. Consulta 37370078: Certificado Aptitud Técnica

"En relación al punto 29 (ID 37370006) de la Circular con Consulta N° 38 se pide se aclare si lo que SBASE estaría contratando es el servicio técnico que expida el certificado de aptitud técnica que permita que los coches sigan circulando."

RESPUESTA: Es correcta la interpretación. SBASE estará contratando dicho servicio técnico.

